

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES – DOS MIL DOCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día siete de diciembre del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal, los Directores Propietarios: Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres e Ing. Carlos Alberto Santos Melgar y los Directores Adjuntos: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Auditoría Interna, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia de la Región Metropolitana, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Gerencia de Recursos Humanos, 6) Varios, 6.1) Unidad Financiera Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad de Auditoría Interna.

4.1.1) La Gerente de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe Final sobre "Examen Especial con Enfoque de Gestión al Departamento de Patrimonio, Específicamente al Área de Control de Activo Fijo/Bienes Muebles".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad evaluar la efectividad y eficacia de los controles y la asignación de responsabilidades de acuerdo a los niveles jerárquicos correspondientes, el cual ha sido desarrollado aplicando técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Reglamento de Normas Técnicas Específicas de ANDA y demás normativa interna y externa en lo aplicable; generando como resultado las siguientes observaciones:

- 1) Metas del Plan Anual Operativo 2011-2012, que no fueron cumplidas.
- 2) Vacíos en la definición de la estructura jerárquica del Área Patrimonial a nivel institucional.
- 3) Desactualización en manual de descripción de puestos, funciones y falta de procedimientos en los instrumentos administrativos institucionales.
- 4) Desactualización en los inventarios entre lo encontrado físicamente y los reportes generados por el sistema de control de activos fijos.
- 5) Expedientes incompletos del personal que tienen asignados bienes muebles y equipo de oficina.
- 6) Debilidades en el control de equipos y mobiliario en plantas de bombeo.
- 7) Debilidad en la herramienta informática de control al no ser un sistema integrado para las regiones.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Unidad de Auditoría Interna para que notifique el informe a las Unidades relacionadas en el mismo, y dé seguimiento e informe a esta Junta de Gobierno el cumplimiento de las instrucciones giradas.
 3. Instruir a las Unidades relacionadas en el presente informe que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.
-
-

4.1.2) La Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe Final sobre "Examen Especial al Área de Nuevos Servicios de la Región Oriental durante el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2012".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad evaluar el control interno implementado por el área de Nuevos Servicios para llevar a cabo las actividades de Instalación y legalización de los servicios solicitados, así como también la verificación del cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el Instructivo y Procedimiento para Trámites de Nuevos Servicios y demás normativa aplicable; generando como resultado las siguientes observaciones:

- 1) Debilidades de control interno.
- 2) Los tiempos del proceso de instalación de nuevos servicios no se encuentran definidos.
- 3) Inconsistencia en inicio de periodo de facturación a nuevos servicios.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Unidad de Auditoría Interna para que notifique el informe a las Unidades relacionadas en el mismo, y dé seguimiento e informe a esta Junta de Gobierno el cumplimiento de las instrucciones giradas.
 3. Instruir a las Unidades relacionadas en el presente informe que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.
-
-

4.1.3) La Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe Final sobre el "Examen al Área de Nuevos Servicios de la Región Occidental".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad evaluar el control interno implementado por el Área de Nuevos Servicios para llevar a cabo las actividades de instalación y legalización de los servicios solicitados, así como también la verificación del cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el Instructivo y Procedimiento para Trámites de Nuevos Servicios y demás normativa aplicable; generando como resultado las siguientes observaciones:

- 1) Los tiempos del proceso de instalación de nuevos servicios no se encuentran definidos.
- 2) Debilidad en las actividades de control dentro del Área de Nuevos Servicios.
- 3) Desactualización de la normativa que regula el Área de Nuevos Servicios.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Unidad de Auditoría Interna para que notifique el informe a las Unidades relacionadas en el mismo, y dé seguimiento e informe a esta Junta de Gobierno el cumplimiento de las instrucciones giradas.
3. Instruir a las Unidades relacionadas en el presente informe que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.

4.1.4) La Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe Final sobre el "Examen Especial al Área de Nuevos Servicios de la Región Central, periodo de enero a mayo 2012".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad verificar los controles en los procesos de trámite, inspección, evaluación, autorización y ejecución de los nuevos servicios solicitados, según la normativa técnica y legal aplicable; generando como resultado las siguientes observaciones:

- 1) Desactualización de la normativa aplicada en el Área de Nuevos Servicios.
- 2) Falta de seguimiento a usuarios conectados de forma irregular a la red de ANDA.
- 3) Los tiempos de instalación de Nuevos Servicios no se encuentran definidos.
- 4) Falta de medidores para el control de consumo de los usuarios.
- 5) Poca confiabilidad en el sistema de información que respalda el trabajo del Área de Nuevos Servicios.
- 6) Debilidad en la información que se genera en el SIC que respalda el trabajo del Área de Nuevos Servicios.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Unidad de Auditoría Interna para que notifique el informe a las

Unidades relacionadas en el mismo, y dé seguimiento e informe a esta Junta de Gobierno el cumplimiento de las instrucciones giradas.

3. Instruir a las Unidades relacionadas en el presente informe que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.
-

4.1.5) La Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe Final sobre el "Examen Especial al Proceso de Nuevos Servicios en la Región Metropolitana, durante el período de enero a mayo de 2012".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad verificar la veracidad, oportunidad y razonabilidad de todo el proceso de instalación de nuevos servicios de agua potable y alcantarillado que se han otorgado en la Región Metropolitana, durante el periodo de Enero a Mayo/2012, según normativa técnica y legal aplicable; con el fin de garantizar la transparencia y eficiencia con que se han otorgado y ejecutado los servicios; generando como resultado las siguientes observaciones:

- 1) Falta de normativa que regule el proceso de instalación de Nuevos Servicios y aplicación de instructivo en sucursales que no cuentan con autorización.
- 2) Los tiempos del proceso de instalación no se encuentran definidos.
- 3) Irregularidades e inconsistencias en las cuentas y pagos de los usuarios de nuevos servicios.
- 4) Falta de documentación requerida para el trámite de nuevos servicios.
- 5) Falta de aplicación de multa a servicios encontrados con conexiones ilegales.
- 6) Nuevos servicios con conexión directa.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Unidad de Auditoría Interna para que notifique el informe a las Unidades relacionadas en el mismo, y dé seguimiento e informe a esta Junta de Gobierno el cumplimiento de las instrucciones giradas.
 3. Instruir a las Unidades relacionadas en el presente informe que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.
-

4.1.6) La Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe Definitivo sobre el "Examen Especial a los Procesos de las Factibilidades otorgadas en la Región Occidental".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los procedimientos para el otorgamiento de las factibilidades en la Región Occidental, con el fin de garantizar la transparencia con que se han gestionado y autorizado los servicios relacionados, según la normativa técnica y legal aplicable; generando como resultado las siguientes observaciones:

- 1) Incumplimiento de los criterios técnicos establecidos para el otorgamiento de factibilidades.

- 2) Ausencia de informe de inspección de campo en los expedientes de factibilidades.
- 3) El tiempo de respuesta para las solicitudes de factibilidades excede lo establecido en la normativa.
- 4) Solicitudes de factibilidades que no cuentan con una resolución o un dictamen técnico.
- 5) Atraso en la recuperación del valor establecido como pago de factibilidades del proyecto de lotificación urbanístico Quintas Recreativas El Carmen Mountain Valley.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Unidad de Auditoría Interna para que notifique el informe a las Unidades relacionadas en el mismo, y dé seguimiento e informe a esta Junta de Gobierno el cumplimiento de las instrucciones giradas.
3. Instruir a las Unidades relacionadas en el presente informe que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente del 22 al 29 de noviembre del presente año, el cual fue financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente del 27 al 29 de noviembre del presente año, el cual fue financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 29 de noviembre del presente año, el cual será financiado con recursos propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, correspondiente al 04 de diciembre del presente año, el cual será financiado con Fondos Españoles.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
 - 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
-
-

4.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Informe sobre el proceso de la Licitación Pública Internacional No. LPI-09-2012/2358-OC-ES, referente a la "Adquisición de Medidores para Uso Comercial", el cual lo detalla de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-09-2012/2358-OC-ES "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL"

Publicación de Convocatoria:	26 de junio de 2012
Recepción de Ofertas:	31 de agosto de 2012
Resultado del Proceso:	Declarado desierto según acuerdo número 4.1.3, tomado en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 12 de octubre de 2012.

INFORME:

Se recibieron solicitudes de aclaraciones, por parte de los ofertantes, de las razones por las que las ofertas no fueron adjudicadas; para lo cual se realizaron reuniones explicativas el 14 de noviembre de 2012. A la fecha no se han recibido notas de disconformidad o quejas por parte de los oferentes por el resultado de la evaluación de ofertas.

Dado lo anterior la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procederá a:

- 1) Devolver las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes;
- 2) Pasar a aprobación de la Junta de Gobierno las bases para el nuevo proceso;
- 3) Devolver las muestras recibidas en el proceso.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar y dar su visto bueno a lo informado, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5) Solicitudes.

5.1) Gerencia de la Región Metropolitana.

El Gerente de la Región Metropolitana, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para prorrogar el Contrato de Suministro No. 09/2012, derivado de la Licitación Pública No. 05/2012, denominada "Suministro de Cloro Gaseoso".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 27 de marzo de 2012, se suscribió el contrato en referencia con la Sociedad TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$285,980.40), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; con un plazo a partir de la entrega de la copia certificada del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al plan de entregas y según las necesidades de la Institución contratante.
- II. Que la primera entrega del suministro iniciaría 30 días después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado, habiendo iniciado la entrega del producto hasta el 03 de julio de 2012, debido a que hasta esa fecha el Ministerio de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. 2798, entregó al Señor Presidente de la Institución, la autorización de compra de Cloro Gaseoso a la Empresa TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para una cantidad de 684,000 libras en cilindros de 2,000 libras cada uno, la cual debería ser distribuida en 114,000 libras mensuales por 6 meses, por lo que el plazo establecido que finaliza el 31 de diciembre de 2012, no es suficiente para completar la entrega mencionada.
- III. Que la cantidad de producto recibido a la fecha es de 312,768 libras de cloro gaseoso, lo cual representa un avance del 45.73%.
- IV. Que la cantidad de cloro solicitada en el contrato es para un período de 12 meses, pero debido a que las entregas iniciaron después del medio año, por las causas mencionadas en el romano II, está quedando un remanente de cloro, el cual es necesario contar con él todo el tiempo, por tratarse de un producto esencial para la desinfección del agua y poder asegurar la calidad de esta que se sirve a la población.
- V. Que el consumo promedio de cloro gaseoso en cilindros de 2,000 libras es de 58,000 libras al mes en las 3 plantas de tratamiento que utilizan este producto para la desinfección del agua, por lo que en el cuadro siguiente se presenta un estimado del período a cubrir con la cantidad pendiente a entregar.

Cantidad contratada en libras	Monto contractual en \$	Cantidad entregada en libras	Remanente en libras	Período a cubrir con el remanente
684,000	\$285,980.40	312,768	371,232	Al 30/04/2013

- VI. Que generalmente los procesos de licitación pública para la adquisición de diferentes productos químicos, incluyendo el cloro gaseoso se dan en los primeros 4 meses del año, por lo que se hace necesario contar con este producto químico, mientras se adjudica la nueva compra, y de esta manera

asegurar la existencia de cloro en las Plantas de Tratamiento de Las Pavas, Guluchapa y Estación Central de Bombeo del Sistema Zona Norte, para evitar el desabastecimiento de agua potable en la población de la Región Metropolitana.

- VII. Que la Institución no cuenta con suficiente espacio para almacenar toda la cantidad de cloro que está pendiente de entrega, además es importante darle cumplimiento a las normas de seguridad sobre el manejo y almacenamiento del cloro gaseoso, para lo cual se presentó una programación de entregas. Por lo que el producto se está recibiendo sin interrupción en la cantidad adecuada a fin de proporcionar cumplimiento a las normas de seguridad, lo que facilita la rotación de cilindros.
- VIII. Que la contratista solicitó mediante correspondencia de fecha 3 de octubre de 2012, se le concediera una prórroga por 90 días calendario, debido al retraso inicial en la entrega del cloro gaseoso, el cual afectó el cumplimiento del programa de entregas.
- IX. Que el Gerente de la Región Metropolitana recomienda se apruebe la prórroga, de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 92 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la prórroga al Contrato de Suministro No. 09/2012, derivado de la Licitación Pública No. 05/2012, denominada "Suministro de Cloro Gaseoso", solicitada por la Sociedad TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un período de 90 días calendario, adicionales al plazo contractual original, contados a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
- 3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-37/2012, referente al "Mantenimiento Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota de Motocicletas de la Institución para el año 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita mantener en óptimas condiciones los equipos de la institución para movilizar el personal técnico y de cuadrillas de forma segura, siendo necesario adquirir el servicio de Mantenimiento Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de Motocicletas de la Institución.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será

denominado como Licitación Pública No. LP-37/2012, "Mantenimiento Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota de Motocicletas de la Institución para el año 2013", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con fecha 29 de noviembre de 2012, solicita su respectiva aprobación.

- III. Que ésta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$978,901.19), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 6 de noviembre de 2012, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. Y en cumplimiento al Artículo 10, literal f) de la LACAP, fueron adecuadas conjuntamente con personal Técnico de las Unidades solicitantes, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro, los criterios para la Evaluación Técnica y de la Administración y Supervisión del contrato; junto a personal técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes incorporaron además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2, del Reglamento de la LACAP; las cuales además ya fueron revisadas por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-37/2012, referente al "Mantenimiento Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota de Motocicletas de la Institución para el año 2013".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-01/2012-PEIS, referente a la "Perforación, Equipamiento e Incorporación de Pozo Gemelo en Estación de Bombeo Colombia – La Toma, Municipio de Quezaltepeque" (Proyecto 4574).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.6.4, de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de Licitación.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos del Programa Extraordinario de Inversión Social, cuyo monto presupuestado

asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 16 de octubre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 16, 18, 19 y 22 de octubre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron bases de licitación:
 - 1. Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.
 - 2. Comercial Financiera, S.A. de C.V.
 Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las bases de licitación a través del Módulo de Comprasal:
 - 1. Pozos y Riesgos de Centroamérica, S.A. de C.V.
 - 2. Codiel, S.A. de C.V.
 - 3. Vásquez Escobar Ingenieros, S.A. de C.V.
 - 4. Perforaciones Vivas S.A. de C.V.
 - 5. Diseño y Construcción de Obras Eléctricas y Civiles, S.A. de C.V.
 - 6. Cideca, S.A. de C.V.
 - 7. Sutierra S.A. de C.V.
 - 8. Servicio Agrícola Salvadoreño S.A. de C.V.
 - 9. Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V.
 - 10. Pozos y Bombas, S.A. de C.V.
 - 11. Hidrotecnia, S.A.
- V. Que el día 07 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla la única sociedad que presentó oferta.

No. OFERTANTE	OFERTANTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	HIDROTECNIA, S.A.	\$272,453.78

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de Presidencia número 71, del Libro número CUATRO, de fecha 08 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 19 de noviembre de 2012, se previno al único oferente a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de

ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Total de Precios (incluyen IVA)
HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 272.453.78

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por el único oferente, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 26 de noviembre de 2012, adjudicar la Licitación Pública No. LP-01-2012-PEIS correspondiente a la "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE POZO GEMELO EN ESTACIÓN DE BOMBEO COLOMBIA-LA TOMA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE" (PROYECTO 4574), a la única Sociedad oferente HIDROTECNIA,S.A.; por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$272,453.78), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación y haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01-2012-PEIS, correspondiente a la "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE POZO GEMELO EN ESTACIÓN DE BOMBEO COLOMBIA-LA TOMA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE" (PROYECTO 4574), a la única Sociedad oferente HIDROTECNIA,S.A.; por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$272,453.78), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación y haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-01/2012-FCAS referente a la

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS PAVAS Y EL CCS”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.6, de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de Licitación.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Programa en Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador, según convenio FCAS No. SLV 001-B-SIIP, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$285,883.37), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 10 de septiembre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:

1. SIEMENS, S.A.
2. GRUPO O.D., S.A. DE C.V. – G.O.D., S.A. DE C.V.

Asimismo se detallan las Sociedades y personas naturales que descargaron las Bases de la Licitación de forma gratuita, del Módulo de Divulgación de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) del Ministerio de Hacienda:

- 1 - TECNICA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.
- 2 - HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S. A
- 3 - SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C. V.
- 4 - INGENIA, S. A. DE C. V.
- 5- PURITEC-GES, S.A. DE C.V.
- 6 - MIRANDA MARTINEZ, HECTOR ARMANDO
- 7 - SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
- 8 - WALT, S.A. DE C.V.
- 9 - MIRANDA MARTINEZ MARLA ESTELA

- V. Que el día 16 de octubre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las personas naturales y Sociedades que presentaron Ofertas y el monto de las mismas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	LOTES	MONTO DE LA OFERTA EN US \$(IVA INCLUIDO)
1	INGENIERO HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ	LOTE I	US\$ 36,725.00
		LOTE II	US\$ 19,967.10
		LOTE IV	US\$ 44,314.08
2	HIDROTECNIA, S.A.	LOTE III	US\$ 198,559.08
3	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	LOTE III	US\$ 159,818.16
		LOTE V	US\$ 42,036.00
4	SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	LOTE V	US\$ 56,500.00

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 70, del Libro número CUATRO, de fecha 1 de noviembre de

2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó la falta de alguna documentación, por lo que se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, caso contrario su oferta sería considerada NO ELEGIBLE, para continuar en el Proceso de Evaluación de Ofertas, tal como lo establecen las Bases de la Licitación en la PARTE -I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES -IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES – Numeral 16.4 –INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOCIEDAD	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	OFERTA ECONOMICA POR LOTE (IVA INCLUIDO)					VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)
				LOTE I	LOTE II	LOTE III	LOTE IV	LOTE V	
INGENIERO HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ	CUMPLE	NO CUMPLE		NO PROCEDE A EVALUACION					
GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO OFERTA		US\$ 159,818.16	NO PRESENTO OFERTA	US\$ 42,036.00	US\$ 201,854.16
HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE A EVALUACION					
SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. – SERDINSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE			NO PROCEDE A EVALUACION					

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas con treinta y tres minutos del día 28 de noviembre de 2012, adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. 01/2012-FCAS referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS PAVAS Y EL CCS", el LOTE III - "SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA (6) Y LENTA (6) PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS" y el LOTE V – "SUMINISTRO DE 20,000 TOBERAS (BOQUILLAS) FILTRANTES PARA 12 FILTROS RAPIDOS DE ARENA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS", a la Sociedad GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V., siempre y cuando se cubra la diferencia existente en concepto de cobertura presupuestaria para el LOTE III y acorde con el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (NO INCLUYE IVA)	MONTO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (IVA INCLUIDO) (US \$)
III	"SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA RAPIDA (6) PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	6	US\$ 7,537.00	US\$ 45,222.00
	"SUMINISTRO E INSTALACION DE AGITADORES DE MEZCLA LENTA (6) PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	6	US\$ 16,035.00	US\$ 96,210.00
V	"SUMINISTRO DE 20,000 TOBERAS (BOQUILLAS) FILTRANTES PARA 12 FILTROS RAPIDOS DE ARENA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS"	20,000	US\$ 1.86	US\$ 37,200.00
MONTO PARCIAL DE LA OFERTA SIN IVA INCLUIDO				US\$ 178,632.00
IVA				US\$ 23,222.16
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICACION. (VALOR IVA INCLUIDO)				US\$ 201,854.16

Declarar Desiertos, los LOTES I, II, IV, VI y VII; y se realice un nuevo proceso de contratación.

- XI. Que no obstante a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Oferta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 5° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta de Gobierno razona que al revisar el expediente se considera que no es conveniente para los intereses de la institución adjudicar el Lote III "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AGITADORES DE MEZCLA RÁPIDA(6) Y LENTA (6) PARA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS" de la referida Licitación, en vista que la oferta presentada por la Sociedad GES LATIN AMERICA, S.A. de C.V. supera el monto presupuestado por ANDA para el año 2012 aproximadamente en un 50%.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a la Sociedad GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V., el LOTE V – "SUMINISTRO DE 20,000 TOBERAS (BOQUILLAS) FILTRANTES PARA 12 FILTROS RAPIDOS DE ARENA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS" de la Licitación Pública No. 01/2012-FCAS referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS PAVAS Y EL CCS", por un monto de CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,036.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Declarar Desiertos los lotes I, II, III, IV, VI y VII.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de adquisición para los lotes declarados desiertos.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-02/2012-FCAS referente a la "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Sector Conocido Como Los Marranitos, Cantón La Isleta y Cantón San José de la Montaña del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con fondos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) SLV-001-B, dentro del marco del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en áreas peri urbanas

y rurales de El Salvador, cuyo monto asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,275,887.47), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.

III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 30 de octubre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:

1. ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
2. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
3. AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA R&L, S.A. DE C.V.
5. SIVERCON, S.A. DE C.V.
6. TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla las Sociedades y personas naturales que adquirieron las Bases de la Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) del Ministerio de Hacienda:

- 1) PROINSER, S.A. DE C.V.
- 2) SUTIERRA, S.A. DE C.V.
- 3) INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.
- 4) N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 5) CONSTRUCTORA GONZALEZ, S.A. DE C.V.
- 6) PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
- 7) CONNEXIS INTJ, S.A.
- 8) CODIEL, S.A. DE C.V.
- 9) MIRANDA MARTINEZ, HECTOR ARMANDO
- 10) F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 11) VILLALTA Y RODRIGUEZ ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 12) CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 13) PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.
- 14) OMERCA, S.A. DE C.V.
- 15) DURHAN FILADELFO GARCÍA
- 16) VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 17) PROYECTOS AGROCIVILES S.A. DE C.V.
- 18) INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.
- 19) DOS M.G. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 20) CONSTRUCTORA R
- 21) HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
- 22) R.G.J.P SERVICES, S.A. DE C.V.
- 23) POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
- 24) RODRIGUEZ CASTANEDA, S.A. DE C.V.

- IV. Que según acuerdo número 5.3.4, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las referidas bases.
- V. Que según acuerdo número 5.3.5, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.2 a las referidas bases.
- VI. Que el día 23 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

Nº. DE OFERTA	OFERTANTES	MONTO GLOBAL DE LA OFERTA EN US DOLARES CON IVA INCLUIDO
		VALOR EN US\$
1	ASOCIO PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	US\$ 3,295,800.63
2	V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$ 3,377,742.34
3	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	US\$ 3,774,855.55
4	F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$3,212,264.35

- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 74, del Libro número CUATRO, de fecha 22 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 27 de noviembre del presente año, se les previno a los ofertantes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº DE OFERTA	OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	ASOCIO PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V./INVERSION Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.	No fue evaluada	No fue evaluada	No fue evaluada	No fue evaluada	No fue evaluada su oferta, dado que se le solicitó específicamente del numeral 1 al 8, se le solicita aclarar y especificar (detallar) dentro de las hojas de los catálogos presentadas, las características técnicas solicitadas para cada uno de los elementos que oferta, tanto del equipo de bombeo del pozo como de los equipos de bombeo de la cisterna, además que especificara dentro de las hojas de catálogo presentadas, el modelo y el diámetro del medidor de caudal electromagnético que oferta, sin embargo, presentó las prevenciones en tiempo, sin embargo, no presentó a cabalidad todo lo solicitado, ya que no presentó las prevenciones en forma, debido a que dentro de sus prevenciones no detalló, ni aclaró las características de los transformadores eléctricos, como son: el voltaje primario, voltaje secundario, las pérdidas en vacío, las pérdidas con carga y las pérdidas totales, tal como fue requerido en la solicitud de prevenciones, por lo que con base a lo prescrito en el literal numeral 16.4 de las Bases de Licitación en referencia, se considera NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación

2	V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	obtuvo un puntaje combinado de 77.53
3	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Cumple	No cumple	No fue evaluada	No fue evaluada	La oferta presentada por VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., no superó la evaluación financiera, dado que no cumple con el índice de la cobertura del capital de trabajo, requerido en las Bases de Licitación, ya que obtuvo un 10.24% y según las bases el índice debe ser mayor o igual al 15%
4	F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Obtuvo el puntaje combinado de 89.50

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 30 de noviembre de 2012, adjudicar la Licitación Pública Número LP-02/2012-FCAS, denominada: "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS, CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3,212,264.27), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en virtud que el ofertante cumplió con la capacidad legal y capacidad financiera y obtuvo puntaje más alto en la evaluación combinada.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No.LP-02/2012-FCAS, denominada: "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SECTOR CONOCIDO COMO LOS MARRANITOS, CANTÓN LA ISLETA Y CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la Sociedad F.V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3,212,264.27), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-03/2012-FCAS referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CANTÓN CABOS NEGROS, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO A CANTONES ROQUINTE Y PUERTO AVALOS, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.7, de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con fondos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) SLV-001-B, dentro del marco del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en áreas peri urbanas y rurales de El Salvador, cuyo monto asciende a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$993,018.37), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 1 de noviembre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 1, 7 de noviembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:

1. SIVERCON, S.A. DE C.V.
2. ARQ. FERDINANDO DURAN MIRANDA
3. PREFABRICADOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
4. ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
5. O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
6. TRACTOMARKEZ, S.A. DE C.V.
7. A.V.M. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Asimismo se detallan las Sociedades y personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de la Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) del Ministerio de Hacienda:

1. DOS M.G., S.A. DE C.V.
2. GAC INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
3. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4. AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
5. INVERSION Y PROYECTO M.M., S.A DE C.V.
6. OMERCA, S.A. DE C.V.
7. AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.
8. PROEMO, S.A. DE C.V.
9. PERFORACIONES POZOS MODERNOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
10. PURITEC-GES, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
12. INVERSIONES SANDOVAL, S.A. DE C.V.
13. PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
14. RENNO, S.A. DE C.V.
15. JOSE MARIA TICAS CASTILLO
16. DURHAN FILADELFO GARCIA ARGUETA
17. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.

18. ISRAEL ARCIDES RODRIGUEZ SANCHEZ
19. INVERSIONES MJ, .S.A DE C.V.
20. VILLALTA Y RODRIGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.
21. HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ
22. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
23. PROINSER, S.A. DE C.V.
24. PAVIMENTOS Y EQUIPOS DE CENTROAMERICA
25. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
26. VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
27. RT INGENIEROS, S.A. DE C.V.
28. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
29. PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
30. FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
31. ARIAS VILLAREAL-MARTINEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.
32. INCOMI, S.A. DE C.V.
33. IBARRA MERINO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
34. ONCE, S.A. DE C.V.
35. SUTTIERRA, S.A. DE C.V.
36. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
37. CODIEL, S.A. DE C.V.
38. IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.

V. Que con fecha 12 de noviembre del presente año, se realizó visita de campo a los lugares donde se ejecutarán las obras contempladas en la presente licitación, a la cual asistieron las sociedades que se detallan a continuación:

1. AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
2. INCOMI, S.A. DE C.V.
3. VILLALTA Y RODRIGUEZ, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.
4. PRETEC, S.A. DE C.V.
5. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
6. DOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
7. VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA ONCA, S.A. DE C.V.
10. INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.
11. ARQ. FERDINANDO DURAN MIRANDA
12. G.A.C. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
13. ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA

VI. Que según acuerdo número 5.3.6, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las referidas bases.

VII. Que el día 23 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.	\$997,494.22
2	V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$1,101,210.02
3	PREFABRICADOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	\$1,096,967.58
4	AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	\$1,305,063.69
5	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$1,392,855.65
6	ARQ. FERDINANDO DURAN MIRANDA	\$1,057,120.55
7	RENNO, S.A. DE C.V.	\$1,002,973.17
8	ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	\$844,124.86

VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 75, del Libro número CUATRO, de fecha 22 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- IX. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 19 de Junio de 2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Oferta Económica Con IVA	OBSERVACIONES
INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.	No cumple	Cumple	Cumple	\$997.494,31	No cumplen los requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación
V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$1.101.210,02	
PREFABRICADOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE CV.	Cumple	Cumple	Cumple	\$1.097.163,65	
AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$1.303.607,05	
VASES INGENIEROS, SA. DE CV.	Cumple	Cumple	Cumple	\$1.392.855,65	
FERDINANDO DURAN MIRANDA	Cumple	Cumple	Cumple	\$1.057.120,67	
RENNO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$1.002.973,24	
MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	Cumple	Cumple	No Cumple	\$844.124,94	No supera el puntaje técnico requerido

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 3 de diciembre de 2012, Adjudicar la Licitación Pública No. LP-03/2012-FCAS, referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CANTÓN CABOS NEGROS, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO A CANTONES ROQUINTE Y PUERTO ÁVALOS, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"; a la Sociedad RENNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; por un monto de UN MILLON DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.002,973.24); siempre y cuando exista y se solicite el refuerzo presupuestario adicional a lo estipulado en el S-1, que asciende a un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9,954.87) y que representa el UNO POR CIENTO (1.00%) adicional al monto originalmente presupuestado.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-03/2012-FCAS, referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A CANTÓN CABOS NEGROS, MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO A CANTONES ROQUINTE Y PUERTO ÁVALOS, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"; a la Sociedad RENNO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; por un monto de UN MILLON DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.002,973.24), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; siempre y cuando se cuente con los recursos económicos suficientes para realizar la contratación, cuya diferencia asciende a NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,954.87) y que representa el UNO POR CIENTO (1.00%) adicional al monto originalmente presupuestado.
2. Encomendar a la Unidad solicitante realice los trámites correspondientes para contar con los recursos económicos suficientes para cubrir los fondos requeridos para la presente adjudicación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-04/2012-FCAS referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN CORRAL DE MULAS, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO USULUTÁN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.8, de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con fondos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con fondos provenientes del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) SLV-001-B, dentro del marco del Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en áreas peri urbanas y rurales de El Salvador, cuyo monto asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1,512,218.64),

monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.

III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 1 de noviembre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 1, 6 y 7 de noviembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:

1. SIVERCON, S.A. de C.V.
2. PREFABRICADOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
3. ING. MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA
4. O.S. Constructores, S.A. de C.V.
5. TRACTOMARQUEZ, S.A. de C.V.

Asimismo se detallan las Sociedades y personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de la Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sy) del Ministerio de Hacienda:

1. DOS M.G., S.A. DE C.V.
2. RENNO, S.A. DE C.V.
3. COMERCIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
4. INVERSIONES SANDOVAL, S.A. DE C.V.
5. PRODEL, S.A. DE C.V.
6. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
7. VILLALTA Y RODRÍGUEZ ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
8. PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
9. AGUA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
10. PERFORACIONES POZOS MODERNOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
11. SAGRISA, S.A. DE C.V.
12. CODIEL, S.A. DE C.V.
13. PROEMO, S.A. DE C.V.
14. VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.
15. PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
16. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
17. G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
18. I.M. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
19. AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
20. PAVIMENTOS Y EQUIPOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
21. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
22. CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
23. IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.
24. R.T. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
25. OMERCA, S.A. DE C.V.
26. ISRAEL ARCIDES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
27. INCOMI, S.A. DE C.V.
28. HÉCTOR ARMANDO MIRANDA MARTÍNEZ
29. SUTTIERRA, S.A. DE C.V.
30. INVERSIÓN Y PROYECTO MM, S.A. DE C.V.

V. Que según acuerdo número 5.3.7, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las

bases en mención.

- VI. Que el día 23 de Noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

Oferentes	Monto Total en US \$ (IVA incluido)
V & R Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.	US\$ 1,595,428.37
Agrociviles, S.A. de C.V.	US\$ 1,837,897.07
VASES Ingenieros, S.A. de C.V.	US\$ 2,080,383.91
RENNO, S.A. de C.V.	US\$ 1,481,391.18
Ing. Mauricio Ángel Ochoa Molina	US\$ 1,199,499.11

- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 76, del Libro número CUATRO, de fecha 22 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que de igual forma se verifico en la Página de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, que ninguno de los oferentes se encuentra dentro del listado de Inhabilitados o Incapacitados para contratar.
- IX. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y a la Parte II, apartado SE-01, de las Bases de Licitación, con fecha 27 de noviembre de 2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- X. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal (Cumple / No Cumple)	Capacidad Financiera (Cumple / No Cumple)	Evaluación Técnica (mínimo 70 puntos)	Condición Económica (Oferta mayor al 5% del presupuesto ANDA, NO ELEGIBLE)	Evaluación Técnica y de precio combinado	Montos Corregidos de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
V & R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	95	5.3986 % NO ELEGIBLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
AGROCIVILES, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	100	21.4092 % NO ELEGIBLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	97	37.4285 % NO ELEGIBLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
RENNO, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	100	(2.1402)% ELEGIBLE	94.29	\$1.481,313.16
ING. MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA	Cumple	Cumple	100	(20.7601)% ELEGIBLE	100	\$1.199,461.31

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por

cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 de noviembre de 2012, Adjudicar la Licitación Pública No. LP-04/2012-FCAS, referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN CORRAL DE MULAS, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO USULUTÁN", a la Persona Natural ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA, por un monto total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1,199,461.31), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-04/2012-FCAS, referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN CORRAL DE MULAS, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO USULUTÁN" a la Persona Natural ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA, por un monto total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1,199,461.31), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-05/2012-FCAS, referente a la "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.6. de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de Licitación.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con fondos de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) Convenio No. SLV 056-B, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la cantidad de CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$403,801.16), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la

Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 1 de noviembre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 1, 6 y 7 de noviembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y jurídicas que compraron y retiraron bases de licitación:

- 1. SIVERCON, S.A. DE C.V.
- 2. PREFABRICADOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- 3. ING. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
- 4. TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.

Asimismo se detallan las Sociedades y personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda:

- 1. INVERSIONES SANDOVAL, S.A. DE C.V.
- 2. AD INVERSIONES, S.A. DE C.V.
- 3. HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ
- 4. AGUA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- 5. PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.
- 6. INCOMI, S.A. DE C.V.
- 7. DOS M.G. S.A. DE C.V.
- 8. OMERCA, S.A. DE C.V.
- 9. VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 10. VILLALTA Y RODRIGUEZ, ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. DE C.V.
- 11. ADL CONTRACTOR, S.A. DE C.V.
- 12. DECSA DE C.V.
- 13. PROEMO, S.A. DE C.V.
- 14. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
- 15. DURHAN FILADELFO GARCIA ARGUETA
- 16. IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.
- 17. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
- 18. FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- 19. PERFORACIONES POZOS MODERNOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- 20. GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.
- 21. PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
- 22. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- 23. IBARRA MERINO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 24. RT INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 25. INVERSIÓN Y PROYECTO M.M., S.A. DE C.V.
- 26. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
- 27. PAVIMENTOS Y EQUIPOS DE CENTROAMERICA
- 28. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
- 29. CONSTRUCTORA ALBO, S.A. DE C.V.
- 30. COMERCIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.
- 31. SUTTIERRA, S.A. DE C.V.
- 32. CODIEL, S.A. DE C.V.
- 33. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.

- V. Que según acuerdo número 5.3.8, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de

noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las bases en mención.

- VI. Que el día 23 de noviembre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se relaciona el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de la misma:

OFERTANTES	MONTO DE LA OFERTA
GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.	US\$ 403,004.00
PRODIEL, S.A. DE C.V.	US\$ 403,868.66
AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	US\$ 610,787.32

- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 77, del Libro número CUATRO, de fecha 22 de noviembre de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases. De esto se concluyó que la garantía presentada por la empresa "GRUPO CONCORDIA, S.A. DE C.V.", de acuerdo a lo establecido en la cláusula IO-08 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" no satisface los requisitos solicitados, ya que el tenor literal de la garantía aludida hace omisión a lo establecido en el artículo 33 inciso 3º literal c) LACAP, el cual establece que la misma se hará efectiva en el caso que el ofertante retire su oferta injustificadamente; y además no cumple con lo establecido en la Parte VI de las bases, "Formatos de la Oferta", formato 11 "Garantía de Mantenimiento de Oferta", literales d), e) y f). Y considerando que el documento aludido no puede ser subsanado bajo ninguna circunstancia, según lo establecido en el inciso tercero de la cláusula IO-08, la sociedad ofertante "GRUPO CONCORDIA S.A. DE C.V." fue considerada NO APTA para continuar en el proceso de evaluación. De lo anterior se colige que las empresas que continuaron el proceso de evaluación fueron: PROYECTOS AGROCIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en lo subsecuente AGROCIVILES, S.A. DE C.V. y PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en lo subsecuente PRODIEL, S.A DE C.V.
- VIII. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó la falta de documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 27 de noviembre de 2012, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 2 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas considerando el resultado obtenido en el proceso de evaluación de la referida licitación, concluye que ninguna

de las ofertas presentadas supera las etapas de evaluación requeridas, según se detalla a continuación:

- a) La sociedad GRUPO CONCORDIA fue declarada NO APTA, de manera liminar, para ser evaluada en el presente proceso.
 - b) La ofertante AGROCIVILES, S.A. DE C.V. no presentó en legal forma la Declaración Jurada relacionando los proyectos que está ejecutando con otras Instituciones públicas o privadas, por tanto se considera NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación.
 - c) La sociedad PRODIEL, S.A. DE C.V. no cumple con uno de los requisitos mínimos de la capacidad financiera, en consecuencia, se considera NO ELEGIBLE para continuar el proceso de evaluación de la presente Licitación.
- XI. Que de conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP y en base al literal "c" de la cláusula IO-18.- "Motivos para declarar desierta la Licitación", recomienda mediante acta de las dieciséis horas con cinco minutos del día 30 de noviembre de 2012, se declare desierta la Licitación Pública No. LP-05/2012-FCAS "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", en vista que ninguna de los oferentes superó las etapas de evaluación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-05/2012-FCAS "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN ISLA MADRESAL, MUNICIPIO DE PUERTO EL TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", en vista que ninguna de los oferentes superó las etapas de evaluación.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de contratación.

5.2.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para modificar el acuerdo número 5.3.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2012.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2012, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública No. LP-29/2012, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO, MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO. PRODUCTOS QUIMICOS DIVERSOS Y PRODUCTO QUIMICO POLIMERO DE BAJA TURBIDEZ PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ANDA A NIVEL NACIONAL".
- II. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 29 de noviembre de 2012, informa que por un error de la Comisión de Evaluación de ofertas, el monto adjudicado a la Sociedad FALMAR, S.A. de C.V., fue de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$7,987.05), siendo lo correcto la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6,838.87); por lo que solicita se modifique el acuerdo en referencia en vista que para la elaboración de los respectivos contratos se debe contar con un monto real de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo número 5.3.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2012, específicamente en el Lote No. 2 "Productos Químicos Diversos" (para control de calidad), de acuerdo al detalle siguiente:
ACUERDO DICE:

OFERENTE	ITEM RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
FALMAR, S.A. DE C.V.	5,6,7,11,15,17,21,22,24,25,26,55,56,58,60,62,63,64,67,70,76,107,113,116,141,145,146	\$7,987.05

ACUERDO DEBE DECIR:

OFERENTE	ITEM RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
FALMAR, S.A. DE C.V.	5,6,7,11,15,17,21,22,24,25,26,55,56,58,60,62,63,64,67,70,76,107,113,116,141,145,146	\$6,838.87

2. En todo lo demás, queda igual el acuerdo que se modifica.

5.3) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Suministro No. 44/2012, derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2012, denominada "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 28 de Septiembre de 2012, fue suscrito el contrato en referencia con la Sociedad Proveedores de Insumos diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Proveedores de Insumos Diversos, S. A. de C.V.; por un monto de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$96,551.72), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el contratista reciba la copia del contrato certificado por notario, el cual finaliza el día 9 de diciembre de 2012.
- II. Que el Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato en referencia, recibió correspondencia de la contratista de fecha 28 de noviembre de 2012, en la que solicita una prórroga de 20 días calendario, adicionales al plazo contractual, manifestando como causales principalmente lo siguiente:
 - a) Que el 11 de octubre de 2012, quedó calendarizado el proceso de tallaje, afectándoles principalmente que el último requerimiento de tallas lo recibieron el lunes 29 de octubre de 2012 por parte de la Región Occidental, Edificio Administrativo y Presidencia.
 - b) Que después de recibir el requerimiento procedieron a efectuar la consolidación y solicitar proforma a sus proveedores, para que se pudiera

realizar la transferencia de pago, la cual se vio retrasada por el día de asueto nacional el 2 de noviembre del presente año.

- c) Que sus proveedores en México y Estados Unidos, requieren un promedio de 35 días calendario, para la fabricación y cantidades del tipo de calzado requerido en el contrato, ya que sus proveedores no tienen inventarios para suplir los pedidos prontamente.
 - d) Además, indica que se debe considerar el tiempo de fabricación, el cual por ser temporada alta de fin de año, los tiempos de tránsito (marítimo y terrestre) se ven incrementados; al mismo tiempo el trámite en aduanas de nuestro país se puede prolongar por la temporada.
- III. Que el Gerente de Recursos Humanos solicitó opinión legal al Gerente de la Unidad Jurídica, quien manifestó que no es procedente la solicitud de prórroga por los siguientes argumentos:
- a) Las Bases de Licitación establecen que el ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares donde se requiere el suministro, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo. Cualquier falla del ofertante, no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria. (Condición IO-12.3.2, literal "b". Preparación de la Oferta Económica de las Bases de Licitación, Parte I).
 - b) Las Especificaciones Técnicas contenidas en las Bases de Licitación, Parte V, establecen en el numeral 5. Generalidades, que el tiempo de la toma de medidas deberá considerarse dentro del tiempo de entrega. Se establece además que el tallado se realizará de acuerdo a programación presentada al contratista a partir de la entrega de la copia certificada del contrato; dicha programación fue entregada oficialmente al contratista en fecha 11 de octubre de 2012 y que todo aquel suministrante que en su oferta no considere el tallado y la entrega del suministro en los diferentes Planteles y Regiones de la Institución no será considerado para efectos de evaluación Técnica y Económica. En consecuencia, ésta condición fue evaluada y superada por la contratista al momento de presentar su oferta, y la consideró elegible para su adjudicación.
 - c) En los documentos de la oferta, el contratista presenta carta en la que detalla la capacidad instalada y manifiesta que cuenta con inventario en stock, el cual permite suministrar los productos requeridos en diferentes tallas.
 - d) Consecuentemente, la contratista consideró el tiempo de la toma de medidas dentro del tiempo de entrega del suministro en los diferentes Planteles y Regiones de la Institución dentro de su oferta, así como las condiciones que pueden afectar el trabajo, condición sine qua non para considerarla elegible para su adjudicación.
 - e) El tiempo transcurrido entre la entrega de la programación, el tallaje y las fechas en que recibió el consolidado por talla, se consideran normales para este tipo de contratos. A continuación un detalle de los tiempos reales transcurridos por Región:

FECHA DE ENTREGA DE PROGRAMACIÓN DE TALLAJE AL CONTRATISTA: 11.10.2012			
REGIÓN	DÍA DE TALLAJE (OCTUBRE 2012)	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ CONSOLIDADO POR TALLA (OCTUBRE 2012)	DÍAS REALES TRANSCURRIDOS (HÁBILES)
METROPOLITANA	15	26	10

CENTRAL Y GCIA. DE MITO. ELECTROMEC.	16 Y 19	24	3
OCCIDENTE	18 Y 22	29	6
ORIENTE	23 Y 24	26	2
EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENCIA	26	29	2

- f) El artículo 83-A de la LACAP, establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.
- g) El artículo 59 del Reglamento de la LACAP, establece que cuando se considere prórroga por incumplimiento en el plazo será por caso fortuito o fuerza mayor, y el contratista expondrá en base a ello las razones que impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- h) Se entiende por caso fortuito, el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación. Se trata por consiguiente de hechos naturales inevitables que pueden ser previstos o no por el deudor, pero a pesar que los haya previsto no los puede evitar, y que impiden en forma absoluta el cumplimiento de sus obligaciones, constituyen una imposibilidad física insuperable; y por fuerza mayor, se entiende el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación.
- i) Consecuentemente, los motivos expresados por la contratista en su solicitud de mérito como: el tiempo de tallaje, los días de asueto nacional, el tiempo requerido por sus proveedores para la fabricación, la temporada alta de fin de año por los tiempos de tránsito y el tiempo que tardará en aduanas (esto último es una condición futura que no ha sucedido en la realidad, por lo tanto, no es factible argumentar como justificación hechos futuros), no se consideran imprevistos y tampoco motivos de caso fortuito o fuerza mayor, para la procedencia de la solicitud de prórroga, ya que tales motivos fueron considerados en su oferta, y puede considerarse una falta de diligencia del contratista.
- j) Que el artículo 83-B, literal "b" de la LACAP, prohíbe la modificación de los contratos cuando se trata de convalidar la falta de diligencia del contratista en cumplimiento de sus obligaciones.
- IV. Que en vista de lo anterior, el Administrador del Contrato es de la opinión que dicha prórroga no es procedente, por los argumentos antes expuestos.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- Denegar la prórroga solicitada por la Sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V., al Contrato de Suministro No. 44/2012, derivado de la Licitación Pública No. LP-23/2012, denominada "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ), debido a que las causas por las que la contratista justifica su demora, no configuran una causa no imputable a la misma, puesto que no fueron producidas por un evento de fuerza mayor.
- Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones pertinentes.

6) Varios

6.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno solicitud para aprobar modificación al Presupuesto 2013.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 07 de diciembre de 2012, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional informa que en relación al Contrato de Servicio No. 01/2012, derivado de la Licitación Pública No. LP-45/2011, denominada "Seguro de Todo Riesgo de Daño Físico a Primera Pérdida, Responsabilidad Civil, Automotores, Fidelidad, Dinero y Valores; Colectivo de Vida y Gastos Médicos", la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se verá en la necesidad de prorrogar el referido contrato, por lo que la disponibilidad aprobada en el presupuesto 2013, para dicho servicio es por la cantidad de SEIS MILLONES UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000,001.00), y el monto del contrato mencionado es por la cantidad de SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6,033,125.47), existiendo la necesidad de reforzar la disponibilidad presupuestaria por un monto de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$33,124.47), para poder efectuar dicha prórroga. Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que en vista de lo anterior, es necesario efectuar la modificación al presupuesto 2013, por la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,125.00), por medio de transferencia presupuestaria entre Líneas de Trabajo, en el sentido de disminuir la UP/LT 04-02, Centro de Costos 160-1 Departamento Administrativo Región Metropolitana para incrementar la UP/LT 01-02, Centro de Costos Departamento de Patrimonio, siendo los Específicos de Gastos a afectar, en disminución 54303 y 54901 y en aumento 55602 y 55901.
- III. Que la base legal para el registro de modificaciones presupuestarias la brinda el artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación al presupuesto 2013, por la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,125.00), para que de esta manera la disponibilidad presupuestaria total para la adquisición de "Seguro de Todo Riesgo de Daño Físico a Primera Pérdida, Responsabilidad Civil, Automotores, Fidelidad, Dinero y Valores; Colectivo de Vida y Gastos Médicos" en el Presupuesto 2013 ascienda a la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,033,126.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, siendo necesario disminuir la UP/LT 04-02, Centro de Costos 160-1

Departamento Administrativo Región Metropolitana para incrementar la UP/LT 01-02, Centro de Costos Departamento de Patrimonio, siendo los Específicos de Gastos a afectar, en disminución 54303 y 54901 y en aumento 55602 y 55901.

2. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación pertinente.
3. Delegar a la Gerente de la Unidad Financiera Institucional para que realice los trámites correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO